

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

Requiere contratar:

Servicios profesionales por demanda de
un Ingeniero Topógrafo

SICOP

No. de procedimiento 2023LD-000031-0028500001





**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO DE PUNTARENAS**

Proceduría

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
CÓBANO**

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN REDUCIDA

**“SERVICIOS PROFESIONALES POR
DEMANDA DE UN INGENIERO
TOPÓGRAFO”**

DICIEMBRE, 2023

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

I. CONDICIONES GENERALES

01) Objeto de la contratación

Se requiere realizar la contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero Topógrafo (persona física) que brinde el servicio de acompañamiento al área de Catastro del departamento de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano según demanda, para que realice revisión, aprobación o rechazo de las solicitudes de visado

La contratación corresponde a una licitación reducida bajo la modalidad de entrega según demanda con tope presupuestario, por un periodo de 1 mes con posibilidad de prórroga por 3 meses más. Sin embargo, al ser una licitación con tope presupuestario, la misma fenece cuando se alcance dicho tope o se cumplan los 4 meses fijados como plazo límite, lo que pase primero.

Se cuenta para iniciar este proceso de licitación con un monto de ¢2.500.000,00 de acuerdo con la certificación presupuestaria.

Una vez adjudicada la licitación se irá presupuestando contenido económico para atender las órdenes de pedido que se requieran.

02) Consumo de Referencia

No existe un consumo histórico del servicio, Sin embargo, queda claro para todos los oferentes y para quien resulte adjudicatario, que el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, no queda obligado a solicitar al adjudicatario una cantidad mínima o máxima de visados, ya que esta va a depender de la necesidad de este Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

En virtud de lo anterior, no se aceptarán reclamos por concepto de baja o alta en los volúmenes y, por consiguiente, tampoco se garantiza al adjudicatario un monto mínimo de ingresos.

03) Documentación que se debe incluir con la oferta

Toda oferta presentada debe contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

- a) El oferente deberá presentar junto con la oferta, copia de la Patente Municipal bajo su nombre y número de cédula, esto con base a lo estipulado en el artículo 79 del Código Municipal. Cabe indicar que la patente municipal deberá ser acorde o similar al objeto contractual en concurso. Así mismo debe aportar una constancia emitida por la municipalidad respectiva donde indique que se encuentra al día con el pago de los impuestos municipales la misma no debe superar una antigüedad mayor a 30 días naturales de emitida.
- b) Deberán presentar copia del respectivo permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud vigente (no aplica para trabajadores independientes).
- c) El oferente debe presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la que se haga constar que cuenta con un seguro de riesgos del trabajo vigente y que dicho seguro cubre y ampara la actividad adjudicada (tarifa según INS).
- d) Copia de la cédula del oferente si es persona física o del representante Legal de la compañía en caso de oferta de persona jurídica. La oferta deberá ser firmada por quién tenga poder suficiente para ello, dentro del plazo establecido.
- e) Oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
- f) En caso de hacer uso de la subcontratación, debe presentar:
Listado (únicamente para calificar) indicando el nombre de todos los subcontratistas; de cada uno debe indicar el % de participación en el costo total de la oferta, así también debe aportar certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de cada subcontratado. La totalidad de subcontratación no debe exceder el 50% del costo total de la oferta y/o de la adjudicación.

4) Presentación electrónica de declaraciones juradas

-El oferente deberá presentar una declaración jurada según el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública junto con su oferta a través de la carpeta electrónica provista para ello por el SICOP en la presente

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proveeduría

contratación, en la que manifieste lo siguiente:

- Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la presente ley.
- Que, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.
- Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones.

-Además, debe presentar las declaraciones del artículo 32 inciso C del reglamento de la Ley General de Contratación Pública junto en su oferta a través de la carpeta electrónica-provista para ello por el SICOP en la presente contratación, en la que manifieste lo siguiente:

- Que se trata de un proveedor nacional o extranjero. En caso de que el proveedor sea una pequeña o mediana empresa, debe aclarar que es una PYME, conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento, así como su categoría, fecha de inscripción y país de origen.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que se encuentra al día de sus obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), en el caso de empresas nacionales.

Cualquier contratación en el territorio nacional que realicen entes de derecho público internacional u organismos internacionales, incluidos los contemplados en el inciso a) del artículo tercero de la Ley General de Contratación Pública, así como cualesquiera empresa extranjera, de conformidad con el artículo 14, inciso f) de la ley citada, deberán manifestar que se encuentran al día con las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con respecto a las personas trabajadoras que contraten para realizar los servicios que presten en el país.

- Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y este Reglamento. En caso de que le alcance alguna de dichas prohibiciones, deberá indicar con cuál institución tiene esta afectación.

- Que se acepta en el caso de proveedor extranjero, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
- Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final.
- Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. Además, cada proveedor también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.

-Dichas declaraciones deben adjuntarse en el registro de proveedores tal y como se muestra en la siguiente imagen:

[Archivos adjuntos públicos del registro]

DECLARACION JURADA PM.pdf (124851 KB)	Declaración jurada
---------------------------------------	--------------------

[Contratos de Uso]

Declaraciones Juradas:

Declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1) Que me encuentro inscrito como contribuyente y al día con el pago de impuestos ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Acepto los términos de los Contratos de Uso.

Declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

2) Que no me alcanzan las prohibiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, con las Instituciones usuarias del SICOP.*

Acepto los términos de los Contratos de Uso.

* Recuerde que debe de adjuntar su declaración jurada y mantenerla actualizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 29 de la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986. En caso de que le alcance alguna prohibición con alguna institución usuaria del SICOP deberá adjuntar una nota detallando con qué institución aplica, así como la causal que corresponda. Si correspondiera, deberá hacer constar en la declaración jurada la condición de desafectación que habilite su participación, según fue advertido en la oferta.

05) Obligaciones Tributarias

La Administración verificará en la plataforma Virtual denominada "Consulta

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proveeduría

Situación Tributaria” del Ministerio de Hacienda, la actividad registrada que sea concerniente con el objeto contractual, así la condición de estar al día con los impuestos por parte del Oferente. En caso, que el oferente se encuentre en dicha plataforma en estado de morosidad, debe aportar en su oferta la constancia o certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, de estar al día con los impuestos tributarios (no se considera para el análisis de la oferta declaraciones o comprobantes de pago).

06) Obligaciones del oferente ante la CCSS

Todo oferente, sea en su condición de patrono o como trabajador independiente, deberá estar registrado, activo y al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales ante la CCSS al presentar su plica. (Requisito de admisibilidad); o bien, bajo arreglo de pago, lo cual deberá demostrar mediante certificación emitida por esa entidad con no más de dos días al momento de su presentación al SICOP. La Municipalidad verificará el estado de morosidad en sistema de consulta del sitio oficial de dicha entidad de seguridad social en todas las etapas del proceso de contratación.

07) Precio de la oferta

El proveedor deberá ofertar con indicación del costo por tramite de visado de planos catastral y deberá asumir por cuenta propia los materiales, equipo y herramientas necesarios para la realización del trabajo, así como el transporte, viáticos, cargas sociales, seguros de riesgos del trabajo y todo tipo de carga social que involucre la prestación del servicio.

El precio deberá ser firme y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses, pero en caso de cotizar en dólares, se le aplicará la conversión a moneda nacional, para efectos de presupuesto, análisis y evaluación del factor precio, a las ofertas en dólares se le aplicará la conversión a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente para la venta del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.

La oferta económica debe incluir el monto expresado en número y en letras, prevaleciendo en caso de divergencia, la consignada en letras. Además, deberá indicar el costo de traslado y entrega del bien, de no hacerlo se le aplicará el

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proveeduría

artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública. La misma debe confeccionarse libre del impuesto de ventas y consumo

Desglose de la estructura del precio que contemple todos los elementos que lo componen.

08) Forma de pago

- Se realizará mediante pago único una vez cumplidos los trámites correspondientes a la entrega, recepción de bienes o servicios a satisfacción y preparación de los documentos de pago en plataforma SICOP.
- El pago se hará mensualmente contra entrega de factura y oficio en el que se acredite el trabajo realizado y la cantidad de visados gestionados;
- La forma de pago será de crédito por el monto facturado aplicándose la deducción del 2% del impuesto sobre la renta, vía transferencia a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica que nos indique el adjudicatario, o en su defecto en la cuenta cliente del banco que se nos indique, una vez que lo autorice la Dirección Administrativa.
- Para el trámite de pago, los proveedores obligados al uso de la factura electrónica deberán remitir la representación gráfica en PDF del archivo en formato XML de la factura electrónica al correo electrónico facturas@municobano.go.cr, con copia al correo mrojas@municobano.go.cr
- El proveedor adjudicado deberá por medio de la plataforma del SICOP solicitar la gestión de recepción y pago del servicio

09) Vigencia de la Oferta

Debe consignarse expresamente la vigencia de la oferta, la cual no podrá establecerse por un plazo inferior a 20 días hábiles, contados a partir de la apertura de ofertas. De no consignarse se entenderá la aceptación de este plazo de vigencia.

10) Multa

La multa será cobrada por el incumplimiento en el servicio prestado. La persona a cargo de este servicio, demostrará el incumplimiento y se realizará un cálculo del perjuicio económico que se ocasiona al Concejo Municipal, se valorará el incumplimiento y se comunicará al contratista mediante un debido proceso. Las costas de la multa no excederán el 25% del valor contratado.

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proveeduría

11) Cláusula penal

Si existe atraso en la fecha de entrega, de acuerdo con los términos del cartel y de la oferta, sin que fuere formalmente justificado, se aplicará una cláusula penal correspondiente al 1.50% del monto total de la contratación por día de atraso hasta llegar a un máximo de un 25% del monto total de la contratación, de conformidad con el numeral 117 del RLGCP, esta cláusula es no remunerativa y representa un castigo no coercitivo pero castiga el hecho de entregar en forma tardía o no entregar el bien adquirido. En caso de que el contratista se atrase injustificadamente en la entrega. Únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o por hechos imputables al Concejo Municipal, debidamente demostradas por escrito.

12) Evaluación de proveedores

El Concejo Municipal de Distrito Cóbano, se reserva el derecho de evaluar al adjudicatario, por medio de la opción de Evaluación de Proveedores que al efecto tiene la plataforma SICOP. El oferente debe indicar expresamente en su oferta la aceptación de esta actividad, caso contrario ésta se tendrá por aceptada.

13) Especificaciones técnicas

SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS, INFORMES, ANÁLISIS Y VISADOS DE PLANOS CATASTRALE

Consideraciones.

- Revisar los documentos aportados en las solicitudes de visado.
- Hacer análisis técnico y jurídico de los planos presentados. Considerando la normativa legal local y nacional vigente.
- Dar respuesta a las solicitudes de visado aprobando o rechazando el trámite. En caso del rechazo se debe de indicar el motivo.
- Llevar un registro de los tramites revisados.
- Resolverá todos los recursos o trámites que se presente durante los procesos.
- Deberá rendir un informe final donde deje plasmado las labores realizadas y lo obtenido con las mismas.
- Comprobar que cuenta con conocimientos técnicos actualizados, necesarios para efectuar los servicios requeridos.
- Este deberá preferiblemente tener 2 años de experiencia en labores similares

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

- Deberá estar Incorporado al Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT),
- Deberá presentar certificación de miembro al día.
- Competencias Técnicas (conocimientos)
- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal, técnicas de negociación, Word, Excel de nivel intermedio, técnicas especializadas de la actividad en que labora, métodos de investigación y elaboración de informes, AutoCAD de nivel intermedio, sistemas de información geográfica de nivel intermedio, servicios municipales, metodologías de planificación, otros conocimientos requeridos en la profesión.
- Si el profesional contratado lo requiere se le facilitará un espacio en la oficina de construcciones de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que realice los trabajos necesarios y tenga accesibilidad a toda la documentación requerida en el proceso.
- Se deja claro que el profesional que se contrate no otorgara el visado a planos emitidos por el mismo.

14) Requisitos de admisibilidad

Los interesados en cotizar deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se consideran indispensables para la aceptación de la oferta:

- a) Debe estar incorporado al colegio de su respectiva especialidad (Colegio de ingenieros Topógrafos)
- b) Conocimientos en Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal, técnicas de negociación, Word, Excel de nivel intermedio, técnicas especializadas de la actividad en que labora, métodos de investigación y elaboración de informes, AutoCAD de nivel intermedio, sistemas de información geográfica de nivel intermedio, servicios municipales, metodologías de planificación, otros conocimientos requeridos en la profesión.
- c) No contar con antecedentes de sanciones administrativos o Judiciales interpuestas en el ejercicio de su profesión, para lo cual deberá aportar declaración jurada de lo antes citado.

15) Orden de inicio

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

La administradora del contrato, dará la orden de inicio del contrato tan pronto esta licitación se encuentre formalizada y el adjudicatario iniciará labore en el plazo establecido en dicho documento atendiendo las distintas órdenes de compra en los plazos establecidos.

16) Plazo de ejecución

El plazo de esta contratación será de un mes y podrá prorrogarse por periodos iguales hasta un máximo de 3 meses, siempre y cuando alguna de las partes no indique lo contrario con al menos 10 días naturales de anticipación al vencimiento del plazo del contrato.

17) Reajuste de precios

En cuanto a la revisión de precios, el adjudicatario tendrá derecho a solicitar el reajuste del precio, en caso de que haya cotizado en colones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 y 128 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública; o bien, según lo establecido en el transitorio IX del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública

El contratista deberá presentar la solicitud al administrador del contrato, ya que este procedimiento no opera de oficio.

Para el caso de las ofertas cuyo precio se coticen en dólares, se acatará la que emita la Autoridad de Contratación Pública y lo establecido en la normativa vigente de compras públicas.

En los casos que corresponda, el pago se efectuará después de la aprobación de la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario que se realice posterior a la solicitud de la revisión de precios.

18) Confidencialidad

El adjudicatario tiene la obligación de proteger la confidencialidad de la información que obtenga del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con ocasión del presente procedimiento de contratación.

El adjudicatario (tanto como empresa y los funcionarios de esta que trabajarán en el bien y/o servicio contratado, bajo Declaración Jurada), deberán comprometerse a mantener absoluta confidencialidad sobre:

- El bien y/o servicio que se está brindando al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- La información y/ o datos que le sea suministrada antes y durante el lapso contratado.

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

La persona adjudicataria entiende que debe existir un acuerdo de confidencialidad por parte de todo el equipo de trabajo. Se establece la obligación del contratista sobre la prohibición de divulgar cualquier tipo de información a la que tenga acceso.

Los productos finales obtenidos de todos los insumos contratados son propiedad del Concejo Municipal de Distrito Cóbano y no podrán ser utilizados por la persona adjudicataria para fines distintos a los establecidos en el contrato.

Adicionalmente la persona adjudicataria se compromete a dejar en poder del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, toda la documentación desarrollada o modificada por su personal como producto de los servicios objeto de la presente contratación.

19) ACEPTACIÓN

El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones indicadas en este pliego de condiciones, y el del SICOP, así como de las normas que al efecto establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento General.

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas con base a los siguientes parámetros, con el fin de establecer un mayor grado de seguridad razonable en la calidad de los servicios requeridos.

Parámetro	Puntos
a) Precio	55
b) Disponibilidad	15
c) Experiencia	25
d) Condición de Pymes	5
TOTAL	100

DESGLOSE DE CADA PARAMETRO

a) Precio (55)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proceduría

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 55$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por el oferente para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

b) Disponibilidad (15)

Se entenderá por disponibilidad del profesional, el plazo en el que esté disponible para iniciar con el servicio demandado. Se considera disponibilidad inmediata, el ofrecimiento del servicio en el día hábil siguiente al recibo de la orden de compra. Para determinar el puntaje correspondiente a la disponibilidad del profesional se sugiere la siguiente fórmula:

Porcentaje obtenido: $\frac{\text{Disponibilidad ofrecida por la oferta de menor disponibilidad} \times 10}{\text{Disponibilidad ofrecida por la oferta a calificar}}$

c) Experiencia (25)

Se sugiere evaluar los años de experiencia real que tiene el oferente en actividades afines al objeto de esta contratación y asignar el puntaje de la siguiente manera:

Años de experiencia	Puntos
4 años o más	25
3 años	20
2 años	15
1 año	10
Menor a 1	0

El oferente debe aportar declaración jurada que certifique su experiencia.

d) Pymes (5)

Para aquellas ofertas que demuestren su condición de PYME, se les otorgará un 5%, sumando a los otros factores. Para lo anterior, se deberá presentar una certificación vigente emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y que sea acorde al servicio contratado.

Criterio de desempate:

En caso de empate, la Administración convocará por escrito con un día de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en tal situación, así como aquellos otros oferentes en esas mismas condiciones y que participaron en calidad personal, para

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS

Proveeduría

proceder a efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en el Concejo Municipal de Distrito Cóbano por la Proveeduría Municipal. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "Adjudicatario", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

En caso de reciban más de una oferta se analizarán las tres primera ofertas de menor precio en orden de mérito para determinar si cumple administrativamente, legal y técnicamente según los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego condiciones y términos de referencia. Si a partir del análisis realizado se determina que deberán subsanar algún aspecto se realizara la solicitud de subsanación a esas ofertas solamente, en caso de que las tres ofertas cumplan con todos los requerido resultara adjudicada la oferta de mayor puntuación.

Si del análisis realizado de las tres ofertas de menor precio se determina que ninguna de ellas cumple con lo requerido y son descalificadas del proceso, se analizará la siguiente oferta de menor precio en orden de mérito y si cumple con todo lo requerido se procederá a adjudicar esa oferta o bien la siguiente por orden de mérito.

Jackeline Rodriguez Rodríguez
Provedora

Tel: 2642-0238, 2642-0161, 2642-0478, 2642-0510

Fax: 2642-0613